

**RESOLUCIÓN No. 100.23.1.230-2024
(13 DE NOVIEMBRE DE 2024)**

“POR LA CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024 DE LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E.”

El Gerente de la Red de Salud del Suroriente, Empresa Social del Estado, en ejercicio de la Autorización conferida en el artículo 3, numeral 7 de la Resolución del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal – COMFIS No. 091 de 2023, por medio del cual se aprobó el Presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal de 2024, delego al gerente para que realice traslados presupuestales.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 3, numeral 7 del Acuerdo de Junta Directiva No. 100.2.1.067.2023 del 19 de octubre de 2023, por medio del cual se aprobó el presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal de 2024, el que a su vez fue aprobado por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal – COMFIS mediante Resolución No. 091 de 2023, por medio del cual se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2024, se autorizó al Gerente de la Empresa Social del Estado Red de Salud del Suroriente ESE, para que realice los movimientos presupuestales (traslados presupuestales - créditos y/o contracréditos) que sean necesarios durante la vigencia fiscal 2024.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Realizar un traslado presupuestal contra acreditando el presupuesto de gastos de la vigencia actual de la Red de Salud del Suroriente E.S.E, por valor de **DOSCIENTOS VEINTI UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$221.982.989)**, en los siguientes rubros:

CODIGO	TITULOS	CONTRACREDITO
2	GASTOS	221.982.989
2.1.2.02.02.006.04.01.01.04	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	5.174.484
2.1.2.02.02.006.09.01.00.01	Servicios públicos - Administrativo	1.673.077
2.1.2.02.02.006.09.01.00.02	Servicios públicos - Operativo	4.326.923
2.1.2.02.02.007.01.03.05.04	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	263.497
2.1.2.02.02.008.04.01.03.01	Servicios de telecomunicaciones móviles	424.693

RESOLUCIÓN No. 100.23.1.230-2024
(13 DE NOVIEMBRE DE 2024)

“POR LA CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024 DE LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E.”

2.1.2.02.02.008.05.01.02.02.02	Servicios de personal temporal- Operativo	179.470.734
2.1.2.02.02.008.05.03.03.00	Servicios de limpieza general	790.681
2.1.2.02.02.008.05.09.04.00.01	Servicios administrativos combinados de oficina- Administrativo	7.000.000
2.1.2.02.02.008.07.01.02.00	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo	9.586.358
2.1.2.02.02.009.07.09.09.00	Otros servicios diversos n.c.p.	5.215.645
2.4.5.02.09.003.01.02.02	Servicios médicos especializados	2.250.000
2.4.5.02.09.003.01.02.03	Servicios odontológicos	5.806.897

ARTÍCULO 2º: Acreditar el presupuesto de gastos de la vigencia 2024 de la Red de Salud del Suroriente E.S.E, por valor de **DOSCIENTOS VEINTI UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$221.982.989)**, en los siguientes rubros:

CODIGO	TITULOS	CREDITO
2	GASTOS	221.982.989
2.1.1.01.02.003.01	Aportes de cesantías - Administrativo	129.126.831
2.1.1.01.02.003.02	Aportes de cesantías - Operativo	55.718.960
2.1.1.01.03.020.01	Bienestar e incentivos	6.869.000
2.1.2.02.02.006.04.02.04.01	servicios de transporte aéreo nacional regular de pasajeros	1.183.630
2.1.2.02.02.008.03.02.01.01	Servicios de asesoría en arquitectura	5.000.000
2.1.2.02.02.008.03.04.04.01	Servicios de análisis y pruebas de composición y pureza	9.586.358
2.1.2.02.02.008.05.09.04.00.01	Servicios administrativos combinados de oficina- Administrativo	6.000.000
2.1.2.02.02.010.01.01.01.01	Viáticos de los funcionarios en comisión	441.313
2.4.5.02.06.001.01.07.01.02	laboratorio: insumos	8.056.897

	<i>Hospital Carlos Carmona Montoya Centro de Salud de Antonio Nariño Puesto de Salud de Unión de Vivienda Puesto de Salud de Mariano Ramos</i>	  ISO 9001 (S.T.C. BP0440596)
---	---	--

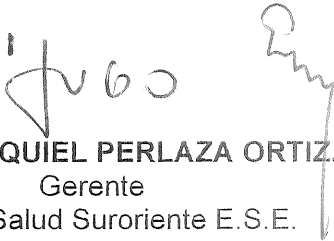
**RESOLUCIÓN No. 100.23.1.230-2024
(13 DE NOVIEMBRE DE 2024)**

**“POR LA CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE
LA VIGENCIA FISCAL 2024 DE LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E.”**

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2024.


HUGO EZEQUIEL PERLAZA ORTIZ.
 Gerente
 Red de Salud Suroriente E.S.E.

Reviso: *Juliana Stephanie Rentería Gutiérrez* - Jefe Administrativo y Financiero 
 Proyecto: José Favian Cortes – Auxiliar Administrativo 